

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Una vez Notificado personalmente el-a señor-a **MATEO GOMEZ GIRALDO**, y a pesar de haberle enviado la respectiva Citación para Notificación Personal a la dirección registrada en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural el día 07/11/2018 la cual fue recibida el día 13/11/2018 y quien no compareció para la firma de la liquidación por mutuo acuerdo del contrato 8306 de 2017.

Se tuvo comunicación telefónica en el número de celular registrado en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural con el Señor Gómez quien manifestó vivir en Medellín por lo tanto no le era posible presentarse al Nivel Central de la SDIS para firmar liquidación por mutuo acuerdo. El acta de liquidación fue enviada vía correo electrónico de acuerdo a la solicitud del contratista, pero la misma no se recibió firmada en esta Subdirección.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ**

**HACE SABER:**

Que teniendo en cuenta que no fue posible que el contratista se presentara a firmar por:

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe:

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio X

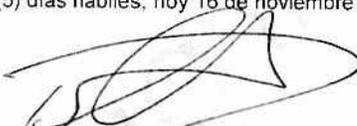
Otro: El contratista dio respuesta vía telefónica e informó que no es posible presentarse a firmar el acta de liquidación por mutuo acuerdo. No dio respuesta por correo certificado a la solicitud de firma del acta de liquidación la cual le fue enviada vía correo electrónico.

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la Citación para Notificación Personal enviada a la dirección registrada en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural el día 16/11/2018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de noviembre de 2018 a las 8:00 AM.



**LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA**  
SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 23 de noviembre de 2018 a las 5:00 pm.

Proyectó Jasbleidy Triviño Rojas Profesional Administrativo, Subdirección para la Aduldez.

Revisó: René Lizarazo Correa Coordinador Administrativo y Financiero, Subdirección para la Aduldez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidy Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

Bogotá D. C.,

**URGENTE**

Señor (a):  
**MATEO GOMEZ GIRALDO**  
TRASVERSAL 5 # 43-52 APTO 402  
Teléfono: 3128710144  
e-mail: mateoggc@hotmail.com  
Ciudad.

Ref.: Contrato N.º 8306 del 29/09/2017  
Asunto: Citación para Notificación Personal

Me permito solicitarle se presente en la **Subdirección para la Adultez** de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la **Cra 7 N. 32 – 16 piso 14**, Edificio San Martín, de la Ciudad de Bogotá en el horario de 7:00 am a 4:30 pm; dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de esta comunicación, con el propósito de proceder a suscribir acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato 8306 del 29/09/2017 suscrito con usted.

Si ha transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, sin que se haya hecho presente, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial saludo,



**LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA**  
Subdirector para la Adultez

Proyectó: Jasleidy Triviño  Referente de liquidaciones - Subdirección para la Adultez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC - 13  
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO  
ADQUISICIONES  
ENTREGA Y LIQUIDACIÓN

CÓDIGO FECHA	03-01-2011
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

<b>CONTRATO NUMERO</b>	8306	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	29/09/2017
<b>FECHA DE INICIO</b>	N/A	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	N/A

**CONTRATISTA**

Nombre y/o razón social:	MATEO GOMEZ GIRALDO		
Cédula de ciudadanía ó NIT:	1.053.835.408		
Nombre Representante Legal:	MATEO GOMEZ GIRALDO	C.C.	1.053.835.408

**OBJETO CONTRACTUAL** (En este espacio transcriba el objeto contractual del contrato)

Prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la prevención y atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle, ejecutadas en el proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle" de la Subdirección para la Aduldez, en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

**VALOR** (En este espacio escriba el valor inicial del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: \$ 6.870.000  
Valor en letras: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

**PLAZO** (Escriba el plazo inicial estipulado en el contrato)

03 MESES

**ADICIONES EN VALOR** (Escriba el valor total en números de las adiciones al valor del contrato)

Valor en números

Valor en letras:

**PRORROGAS AL PLAZO** (Escriba el tiempo total de las prórrogas en tiempo) **SUSPENSIONES** (Relacione el tiempo de la suspensión)

**SUPERVISOR(ES)** (Relacionar los datos del (los) supervisor(es) designado(s) en el contrato)

Nombre: LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA C.C. 79747309  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

**ASUNTO**

En Bogotá D.C., el MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, identificado(a) con C.C. N.º 52.517.097, en calidad de **DIRECTORA POBLACIONAL** obrando de conformidad con la resolución 1982 del 27 de noviembre de 2017 Expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS el contratista y el supervisor(es)/interventor(es) identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios

**CLAUSULA SEGUNDA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 6.870.000
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	\$ 0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 6.870.000
<b>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</b>	\$ 0
<b>VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SDIS:</b>	\$ 6.870.000
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>	\$ 0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 6.870.000

En el evento que se presenten saldos a favor del contratista y/o de la SDIS, se debe relacionar la siguiente información por cada Proyecto(s) de inversión y/o rubro de funcionamiento:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo por Liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al Contratista
1108	13748	2017	\$ 6.870.000	\$ 6.870.000	\$ 0

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos por liberar a favor de la SDIS corresponde a los servicios no prestados. Lo anterior como consta mediante comunicación escrita dirigida a l Subdirección para la Aduldez ENT 50076 de fecha 09/11/2017.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO / CONVENIO 8306 del 29/09/2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC - 13  
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO  
ADQUISICIONES  
ENTREGA Y LIQUIDACIÓN

CÓDIGO	
FECHA	03-01-2011
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 2

**CLAUSULA TERCERA:** Ordenar el pago del saldo a favor del contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor de la SDIS si hay lugar a ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación. Una vez suscrita por las partes la liquidación, la Subdirección de Contratación remitirá copia de la misma al Área de Presupuesto de la Secretaría, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y tercera de la presente liquidación.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

**CLAUSULA QUINTA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables al contratista.

**CLAUSULA SEXTA:** Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación(es) final de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS a entera satisfacción, tal como evidencia en informe final de supervisión y/o interventoría, suscrito(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), así como el Paz y Salvo de inventarios expedido por Asesoría de Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social cuando a ello hubo lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

**CLAUSULA OCTAVA:** El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS, a causa de tal omisión.

**CLAUSULA NOVENA:** Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación. (En el caso de que haya un saldo a favor del contratista y/o de la SDIS, las partes se declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen dichos valores).

MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO  
DIRECTORA POBLACIONAL

MATEO GOMEZ GIRALDO  
CONTRATISTA

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA  
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
SUPERVISORA

Revisó:  
SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Jasbleidy Triviño R, Profesional Administrativo - Subdirección para la Adultez  
Revisó: René Lizarazo Corea, Coordinador Administrativo y Financiero - Subdirección para la Adultez

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO / CONVENIO 8306 del 29/09/2018

Subdirección de Contratación - Cr 7 No. 32 - 16 Piso 9 Tel: 3279797 Ext. 1902 www.integracionsocial.gov.co